



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 114 DEL 25 DE ABRIL DE 2024

“Por medio del cual se hace una incorporación y unos traslados presupuestales en el presupuesto de rentas y gastos del municipio de Caldas para la vigencia 2024”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CALDAS:

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y en el Acuerdo Municipal N°006 de 2011 y el Decreto 111 de 1996 y

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con la Ley 1551 de 2012, artículo 29 literal g). dentro de las funciones de los alcaldes está *“incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos, así como los correspondientes, a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal...”*

El COMFIS se reunió el 24 de abril del presente año y sometió a consideración las solicitudes enviadas por las dependencias: Secretaría de Infraestructura, Hacienda, Servicios Administrativos, Seguridad y Convivencia, Desarrollo Económico y Social, Concejo Municipal y el establecimiento público Casa de la Cultura, dando cumplimiento al numeral 6 del artículo 15 del Acuerdo 006 de 2011, quedando así, aprobadas mediante el acta 007 de 2024.

Se validaron las posiciones presupuestales en el Catálogo de Clasificación Presupuestal CCPET, con el fin de dicha afectación esté acorde a los lineamientos dados en la Resolución 3832 del 18 de octubre de 2019 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Incorporar al presupuesto de ingresos del Municipio de Caldas, Antioquia de la vigencia actual a través de del Convenio N° 24AS133D1547 con La Gobernación de Antioquia, por la suma de **CIENTO VEINTIÚN MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M.L (\$121,086,641.00).**

RUBRO	DESCRIPCIÓN	FONDO	ADICIÓN	VLR MOVIMIENTO
1.1.02.06.006.06.01	COF DPTAL RESTAURANTE ESCOLARES	043	AD	\$121,086,641.00
TOTAL				\$121,086,641.00



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 114 DEL 25 DE ABRIL DE 2024

ARTÍCULO 2. Incorporar al presupuesto de egresos de la vigencia actual a través de del Convenio N° 24AS133D1547 con La Gobernación de Antioquia, por la suma de **CIENTO VEINTIÚN MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M.L. (\$121,086,641.00).**

RUBRO	DESCRIPCIÓN	FONDO	ADICIÓN	VLR MOVIMIENTO
2.3.2.02.01.002.03	COF DPTAL RESTAURANTE ESCOLARES	043	AD	\$121,086,641.00
TOTAL				\$121,086,641.00

ARTÍCULO 3. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Caldas, Antioquia para la vigencia 2024:

TRASLADOS PRESUPUESTALES INVERSIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Las Secretarías de Infraestructura, Hacienda, Servicios Administrativos, Seguridad y Convivencia, Desarrollo Económico y Social, Concejo Municipal y el establecimiento público Casa de la Cultura solicitaron a la Secretaría de Hacienda realizar unos traslados presupuestales dentro de las mismas dependencias y entre estas, sin alterar el valor aprobado por el Concejo Municipal mediante el Acuerdo 006 de 2023, por valor de **\$661,828,272.30 (SEISCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON TREINTA CENTAVOS)**, según el siguiente detalle.

FONDO	DESCRIPCIÓN	RUBRO	CONTRACRÉDITO	CREDITO
CASA DE LA CULTURA				
001	ARTE Y CULTURA CON CALIDAD	2.3.2.02.02.009.01	37,300,000.00	
001	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.1.3.05.09.054.03		37,300,000.00
INFRAESTRUCTURA				
001	INFRAESTRUCTURA VIAL	2.3.2.02.02.008.03		21,000,000.00
001	INFRAESTRUCTURA VIAL	2.3.2.01.01.001.03.02.01	21,000,000.00	



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 114 DEL 25 DE ABRIL DE 2024

FONDO	DESCRIPCION	RUBRO	CONTRACRÉDITO	CREDITO
001	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS	2.3.2.02.02.008.06		19,098,000.00
001	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS	2.3.2.01.01.001.03.19.02	19,098,000.00	
INFRAESTRUCTURA-SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				
001	DESARROLLO PROYECTOS URBANOS ESPACIO PUBLICO	2.3.2.01.01.001.03.19.20	130,000,000	
001	ADQUISICION SISTEMAS DE INFORMACION	2.3.2.01.01.003.03.02.01	70,000,000	
001	FORTALECIMIENTO AL BIENESTAR Y MODERNIZACION INSTITUCIONAL	2.3.2.02.02.008.02		200,000,000
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				
001	FORTALECIMIENTO AL BIENESTAR Y MODERNIZACION INSTITUCIONAL	2.3.2.02.02.009.05		75,580,753.00
001	MODERNIZACION INSTITUCIONAL Y GESTION DEL CONOCIMIENTO	2.3.2.02.02.008.01		32,829,013.00
001	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y BIENESTAR LABORAL	2.3.2.02.02.008.05	108,409,766.00	
HACIENDA				
001	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	2.1.2.02.02.008.01		10,608,000.00
001	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	2.1.2.02.02.009.04	10,608,000.00	
SEGURIDAD Y CONVIVENCIA				
001	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD, DE LA CONVIVENCIA Y EL CONTROL DEL DELITO	2.3.2.02.02.009.01		8,729,533.30
001	APOYO A LA GESTION DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	2.3.2.02.02.008.05	8,729,533.30	
CONCEJO MUNICIPAL				
001	SUELDO BASICO	2.1.1.01.01.001.01.01	17,845,860.00	
001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	2.1.01.02.001.01		9,377,130.00
001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	2.1.01.02.002.01		8,468,730.00



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 114 DEL 25 DE ABRIL DE 2024

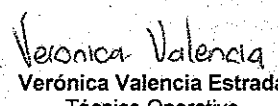
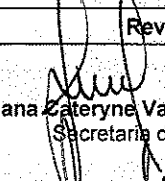
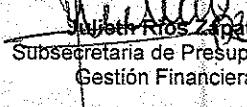
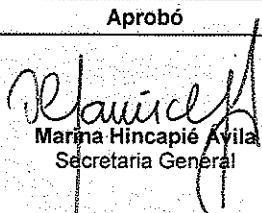
FONDO	DESCRIPCION	RUBRO	CONTRACRÉDITO	CREDITO
DESARROLLO-SEGUDIDAD Y CONVIVENCIA-HACIENDA				
001	ADQUISICION DE COMPUTO	2.3.2.01.01.003.03.02.01	150,000,000.00	
001	GOBERNANZA DEL SECTOR AGROPECUARIO Y BIENESTAR ANIMAL	2.3.2.02.02.008.05	50,000,000.00	
001	FORTALECIMIENTO A LA GESTION SOCIAL Y COMUNITARIA	2.3.2.02.02.009.02	38,837,113.00	
001	APOYO A LA GESTION DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	2.3.2.02.02.008.05		16,000,000.00
001	FISCALIZACION TRIBUTARIA	2.3.2.02.02.008.03		222,837,113.00
		TOTAL	\$661,828,272.30	\$661,828,272.30

ARTÍCULO 4. El presente decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Caldas (Antioquia), a los 25 días del mes de abril del 2024.


JORGE MARIO RENDÓN VÉLEZ
Alcalde

Proyectó:	Revisó:	Aprobó
 Verónica Valencia Estrada Técnico Operativo	 Diana Caterine Valderrama Jiménez Secretaria de Hacienda  Judith Ros Zúñiga Subsecretaria de Presupuesto y Gestión Financiera	 Marina Hincapié Ayala Secretaria General